

En proyecto de ley que empezará a discutirse hoy en la Cámara Salario mínimo: Gobierno plantea gatillo para activar subsidio a las pymes

Potencial ayuda regiría en caso de que la variación en el monto del ingreso básico, a partir de enero de 2026, sea superior a la inflación efectiva de este año.

J. P. PALACIOS

Cuando la semana pasada los ministros de Hacienda, Mario Marcel, y del Trabajo, Giorgio Boccardo, anunciaron el acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) para el incremento del sueldo mínimo legal a \$539.000, no se detalló ningún mecanismo de apoyo para las empresas de menor tamaño, que es donde más se concentran los trabajadores afectos a este ingreso.

Esa situación llevó a que gremios que representan a las pymes, como la Multigremial de Emprendedores, calificaran como un costo "insostenible" el aumento pactado con la CUT. El sector había pedido reactivar el subsidio que se acordó en las negociaciones previas, y que se extinguió en abril, para absorber el mayor costo salarial vinculado a los incrementos.

Sin embargo, en una de las cláusulas del proyecto de ley de salario mínimo que ingresó el Gobierno a la Cámara de Diputados se plantea un gatillo macroeconómico, que en caso de cumplirse activaría una nueva ayuda para las firmas de menor tamaño.

Condiciones para la activación

Según el texto de la iniciativa que hoy empezará a discutirse en la Cámara de Diputados, se habilita el establecimiento de un subsidio a favor de las personas jurídicas sin fines de lucro, comunidades, y personas naturales y jurídicas que tengan el carácter de micro, pequeñas y medianas empresas, para el caso en que la variación en el monto del salario mínimo, a partir de enero de 2026, sea superior a la inflación efectiva de 2025. En ese último período, el salario llegará a \$539.000 y en mayo de este año habrá un alza previa a \$529.000 desde los actuales



FELIPE BAEZ

Además del sueldo mínimo, se plantean ajustes para otros beneficios que reciben los trabajadores, como el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar.

\$510.636.

La propuesta del Ejecutivo detalla que será el Ministerio de Hacienda el que verificará el cumplimiento del gatillo y establecerá el subsidio, "por los montos y bajo las condiciones que fije un reglamento que deberá ser dictado en conjunto con los ministerios del Trabajo y de Economía".

El beneficio en caso de activarse sería pagado por la Tesorería General de la República, previa verificación de los requisitos que establece la ley y el reglamento, por parte del Servicio de Impuestos Internos.

Los reparos

Ayer el Gobierno sostuvo una reunión con representantes de los gremios de empresas de menor tamaño para detallarles el contenido del proyecto de salario mínimo y el eventual be-

neficio que se activaría si la inflación es mayor.

Una de las organizaciones que se restaron de la cita y que cuestionó la propuesta del Ejecutivo fue Convergencia Pyme. "Nosotros nos restamos de la reunión, ya que no estamos disponibles para seguir subiendo el sueldo mínimo sin que la actividad económica no lo acompañe. Si bien en nuestra industria muy pocas o casi nadie de las empresas paga el mínimo, nos repercute, ya que este sueldo está indexado a varios cálculos dentro del salario de los trabajadores", criticó el presidente del gremio, Eduardo del Solar.

Inflación futura

El lunes, durante una sesión de la comisión de Hacienda de la Cámara, el diputado Felipe Dónoso (UDI) formuló reparos a la

forma en que el Gobierno informó los guarismos. "Por qué se comunicó un alza de 3,6% y luego en enero llegaríamos a \$539.000, lo que en realidad era un aumento de 5,7% total, nunca se dijo ese 5,7% que para mí es un número relevante", cuestionó el parlamentario.

En la misma instancia, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, respondió. "Aplicado el reajuste de mayo y posteriormente el de enero de 2026, esos dos ajustes, dadas las proyecciones que hay de inflación, permiten dejar el ingreso mínimo con el mismo poder adquisitivo de julio de 2024, que es cuando se alcanzó los \$500 mil. Eso en el fondo lo que significa es que estos reajustes permiten recuperar todo el poder adquisitivo que se pierde producto de la inflación. Del lado de los empleadores significa mantener el costo de contratación en el caso de los trabajadores que están contratados por el ingreso mínimo en el mismo valor real", explicó.

AUMENTOS
 A partir de mayo, el salario subirá a \$539.000 y en enero de 2026 llegará hasta \$539.000.